

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.925 · 2009

LEY 13.925

Boletín Oficial, 22 de enero de 2009 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.925

ARTÍCULO 1°. Declárase el bien inmueble, perteneciente a la ex Brigada de Investigaciones; donde actualmente funciona la Dirección de Investigaciones del Ministerio de Seguridad, situado en la calle Avellaneda N° 705, de la ciudad de Las Flores; como Bien de Interés y Referencia Histórica, Cultural y Museo de la Memoria.

ARTÍCULO 2°. El inmueble determinado en el artículo anterior será definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de Inmuebles como Museo de la Memoria.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.925. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).